



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **062** DE 2013

(Septiembre 27)

**“Por el cual se delega en el Rector la designación de los Representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes Cuerpos Colegiados, que no participan en las convocatorias”**

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Rector en cumplimiento con los reglamentos de la Institución y mediante actos administrativos convoca las respectivas elecciones de los representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diversos Cuerpos Colegiados.

Que se ha presentado falta de interés en algunas convocatorias y se declaran desiertas, varias veces, como se puede ver en las Resoluciones Rectorales No. 0457, 0458 y 0927 de 2011; No.1247, 3320 de 2012 y No. 0748 y 3059 de 2013. (Representantes de profesores ante: El Comité de Publicaciones, El Consejo de Proyección Social, Comité Institucional de Posgrados, Comité de Posgrados, Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes, Consejo Institucional de Proyección Social, Consejo de Bienestar Institucional, y de Estudiantes ante: Los Comités de Programas de Posgrados)

Que la falta de un representante afecta el buen desarrollo de las funciones de los Cuerpos Colegiados y se requiere tomar una medida que de apoyo a los respectivos Consejos y Comités.

Que en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. DELEGAR** en el Rector la designación de los Representantes de profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes Cuerpos Colegiados que no participan en las convocatorias, previa certificación del Consejo Electoral Universitario que cumple los requisitos para ser Representante durante la vigencia del 10 de septiembre 2013 al 31 de diciembre de 2014.

**PARAGRAFO.-** A la delegación anterior se exceptúa la Representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los **27** días del mes de **septiembre** de 2013.

*Original Firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original Firmado*

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario